

Oficio No. UPMSJ-DP-2017-0249
Quito D.M.25 de abril de 2017

Señorita
Daniela Chacón
Concejal
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

En alcance a mi oficio No. UPMSJ-P-2017-0216 de 13 de abril de 2017, mediante el cual se brindó respuesta a su oficio No. 0113-DCHA-DMQ-17 de 03 de abril de 2017.

Al respecto, tengo a bien informar a usted que en el cuadro de Presupuesto asignado durante el año 2015 no se insertó la siguiente nota aclaratoria:

* Nota: El presupuesto codificado de la Unidad Patronato Municipal San José para el año 2015 fue de \$14.042.410.43, el presupuesto asignado fue de \$14.018.220,31. Sin embargo, el presupuesto recibido fue de \$12.709.027,41, estableciéndose una diferencia de \$1.309.192,90 la misma que fue transferida por parte de la Dirección Metropolitana Financiera el 25 de febrero de 2016 y recibida por esta Unidad, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Atentamente,


Mireille Vascónez
Directora de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

C.C.: Abg. Diego Cevallos
SECRETARIO
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 26 ABR 2017 10:39	SECRETARÍA CONCEJAL DANIELA CHACÓN ARIAS CONCEJAL	RECIBIDO: Rafaela Herrera FECHA: 26 ABR 2017 HORA: 11:05 FIRMA: R.H.
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: J.P. NÚMERO DE HOJA: -14.C-	QUITO ALCALDÍA	QUITO ALCALDÍA

Oficio No. UPMSJ-P-2017-0216
Quito D.M. 13 de abril de 2017

Ticket 42017-048056

Señorita
Daniela Chacón
Concejal
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Patronato Municipal San José, entidad encargada de ejecutar las políticas sociales del Municipio de Quito, para defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentran enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza.

En atención a su oficio No. 0113-DCHA-DMQ-17 de 03 de abril de 2017, recibido en estas oficinas el 06 de abril de 2017, envío la información solicitada:

- 1.- Plan Operativo Anual de los años 2015, 2016 y 2017;
- 2.- Plan Anual de Contratación de los años 2015, 2016 y 2017;
- 3.- Presupuesto asignado durante los años 2015, 2016 y 2017; y,
- 4.- Ejecución presupuestaria de los años 2015 y 2016.

Atentamente,


Mireille Vascónez
Directora de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

SECRETARÍA CONCEJAL	RECIBIDO: <i>Angela Parra</i> 18 ABR 2017
	FECHA:
	HORA: <i>14:16</i>
	FIRMA: <i>[Signature]</i>
DANIELA CHACÓN ARIAS CONCEJAL	QUITO ALCALDÍA

C.C.: Abg. Diego Cevallos
SECRETARIO
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: <i>14:40</i>
	18 ABR 2017
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Signature]</i>
	NÚMERO DE HOJA:

Oficio No. UPMSJ-DET-JPG-2017-027
 Quito D.M.21 de abril de 2017

2017-053254

Señorita
 Daniela Chacón
Concejal
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y aprovecho para agradecer su interés en conocer a profundidad sobre la estrategia "Bájale al Acoso".

En respuesta al oficio No.127-DCHA-DMQ-17, de 17 de abril de 2017, respecto a la información solicitada, de manera muy cordial le hacemos llegar los siguientes datos:

1. "La documentación que sustentó la identificación de desarrollar una herramienta tecnológica, accesible y de fácil uso. Toda información que la institución a su cargo obtuvo por la cual decidieron implementar esta herramienta":

- Encuesta de Victimización y percepción de Inseguridad en el Distrito Metropolitano de Quito, realizada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana (2015). La muestra fue de 1020 encuestas realizadas a hombres y mujeres de la ciudad de Quito. Este estudio permitió contar con estadística actualizada sobre la realidad de las mujeres en la ciudad. Entre los resultados obtenidos están: la percepción de inseguridad de las mujeres en los medios de transporte es del 82%.
- "Informe de Gestión al 20 de diciembre del 2016 del Proyecto Cuéntame", el cual determina que en el 2016 se atendieron 153 casos de violencia reportados en los puntos seguros del sistema integrado de transporte (11 violencia verbal, 64 violencia sexual, 18 violencia intrafamiliar, 2 intimidación, 2 violencia callejera), considerando los aproximadamente 1'200.000 viajes que se realizan a diario. Según el mismo informe, el total de todos los casos atendidos de violencia sexual, desde noviembre 2014 al 15 de diciembre del 2016, es de 139 casos registrados.
- Resultados de "Foro Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas" organizado por ONU Mujeres en la ciudad de México, donde las ciudades compartieron sus experiencias en los avances de la ejecución del programa "Ciudades Seguras". Además, la UPMSJ se encuentra trabajando conjuntamente con el Sector de Transporte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como ente ejecutor delegado de la política de género y representante del Municipio de Quito en la iniciativa "Bien Público Regional - Transport Gender Lab", el cual pretende crear una red de ciudades que comparten buenas prácticas y buscan una fórmula para que la igualdad de género sea fundamental en el transporte público.

Estas acciones nos han permitido evaluar que la tendencia mundial para la prevención y la atención de casos de violencia sexual en el espacio público, se traslada hacia el uso de la tecnología, con el fin de brindar un servicio más cercano a la ciudadanía. Además, al compartir la experiencia de Quito con la estrategia "Bájale al Acoso", hemos tenido reacciones favorables a nivel mundial, por las características innovadoras e integrales de la propuesta.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	ALCALDÍA
25 ABR 2017 10:09	FORMA RECEPCIÓN: JDC
NÚMERO DE HOJA: 58hc	

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO: Rabele Nera
	FECHA: 25 ABR 2017
	HORA: 10:06
DANIELA CHACÓN ARIAS CONCEJAL	FIRMA: [Firma]
	QUITO

2. *"Se señala en su oficio que existen bajos números de reporte y atenciones a los casos de violencia sexual en el SITQ, por lo tanto, enviar a este despacho a información de esos reportes y de las atenciones de la manera más detallada (de cada caso)".*

Como mencionamos anteriormente, en relación a los bajos números de reportes y atenciones a los casos de violencia sexual en el SITQ, adjunto el "Informe de Gestión al 20 de diciembre del 2016 del Proyecto Cuéntame".

3. *"Además, usted señala que existe una falta de corresponsabilidad ciudadana al momento de suscitarse un caso de acoso sexual y la falta de tiempo de las mujeres para reportar debido a sus patrones de movilidad. En este sentido, solicito enviar la documentación pertinentes que les ha permitido concluir que existen estos comportamientos de la ciudadanía".*

El "Informe de Gestión al 20 de diciembre del 2016 del Proyecto Cuéntame", verifica que ninguno de los pocos reportes existentes proviene de testigos u otros ciudadanos que hicieron visible el caso de violencia. El diagnóstico en conjunto con la EPMT (Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito) nos permitió identificar la necesidad urgente de potencializar este proyecto y hacerlo a través de una estrategia integral, que incluya herramientas tecnológicas y accesibles para la ciudadanía. En cuanto a la falta de tiempo y los diferentes patrones de movilidad de las mujeres, como debe ser de su conocimiento, son lineamientos técnicos globales que sustentan organismos como el BID, Banco Mundial, ONU Mujeres, entre otros.

4. *"Usted señala que no existe ningún costo operativo para la Unidad Patronato Municipal San José, entonces solicito un informe con los montos detallados de todas las entidades municipales que colaboran con esta iniciativa y cualquier aporte como contrapartida tanto de la institución a su cargo así como de las demás entidades".*

Recalcamos que para esta Unidad Municipal no existió ningún costo operativo de la plataforma, lo que demuestra una excelente gestión del equipo y articulación interinstitucional con el fin de optimizar recursos.

5. *"Además quisiera saber el detalle del proceso que seguirán cuando se trate de casos graves como son los tipificados en el Código Orgánico Integral Penal específicamente el art. 170 así como conocer las relaciones con la Policía Metropolitana, Policía Nacional y Fiscalía pues son instituciones claves para el trabajo en temas de abuso sexual".*

Para atender integralmente la problemática de la violencia sexual en el espacio público, los casos reportados a través de la Plataforma SMS reciben **una atención especializada y de acompañamiento inmediato**, a través de una llamada telefónica que se realiza desde el Centro de Control de Operaciones a la persona afectada en el momento de reportar el hecho. Esta llamada permite valorar el caso con inmediatez e informar sobre las opciones que tiene la usuaria para que se brinde seguimiento al caso; si así lo requiere, el personal especializado de la Brigada "Bájale al Acoso" se acercará al lugar solicitado y brindará apoyo según el "Protocolo de Actuación en Casos de Violencia Sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros de Quito" (2015). Esta efectiva ruta de acción y el seguimiento técnico ha permitido que, hasta la fecha, se dé acompañamiento a 8 casos que se encuentran en Fiscalía, de los cuales, 2 de ellos tienen sentencia, información estadística pública puesto que la información de cada caso cumple un proceso de confidencialidad.

Por otro lado, nos gustaría aclarar que actualmente la estrategia "Bájale al Acoso" se puede utilizar en todos los corredores del Sistema Integrado de Transporte, únicamente a través de un mensaje con la palabra ACOSO al 6367, lo que nos permite llamar a la persona afectada desde el Centro de Control de Operaciones para valorar el caso y brindar acompañamiento inmediatamente, de acuerdo al Protocolo de Actuación. Otro factor fundamental que nos

permite ampliar la intervención de la estrategia integral "Bájale al Acoso" ha sido el proceso de sensibilización realizado al personal operativo de la EPMTM (conductores, recaudadores, seguridad privada, etc.) y a la Policía Metropolitana que opera en el SITQ, llegando a un total de 944 funcionarios sensibilizados y listos para actuar, alineados a la estrategia "Bájale al Acoso". Estos talleres continúan en ejecución según la planificación establecida en conjunto con la EPMTM con el fin de alcanzar a la totalidad de funcionarios.

Recalcamos que ésta es solo una de las estrategias que implementamos en beneficio de las mujeres y niñas de la ciudad; al mismo tiempo en la actualidad nos encontramos trabajando en un sin número de acciones en articulación con organismos municipales, nacionales e internacionales como el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), CAF (Corporación Andina de Fomento), Banco Mundial y ONU Mujeres, con la finalidad de asegurar espacios públicos seguros para esta población.

Finalmente, es un gusto extenderle una invitación a nuestras oficinas con la finalidad de analizar a profundidad los diversos temas de género incluido el acoso sexual en el transporte público, recordándole que la Unidad Patronato Municipal San José es el ente delegado y ejecutor de la política de género, por lo que a través de su Jefatura de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género podría darse este espacio enriquecedor de análisis y continuar trabajando mancomunadamente por construir un Quito solidario donde nadie se quede atrás.

Atentamente,



Thalia Bueno
Jefa de Proyectos y Servicios de Género
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Elaborado por:	T. Bueno	DET	2017-04-21	
Revisado por:	D. Peñafiel	D	2017-04-21	

C.C.: Dra. Alexandra Pérez
GERENTE GENERAL EPMTM-Q

Abg. Diego Cevallos
SECRETARIO CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. UPMSJ-DET-2017-0002
 Quito D.M. 24 de mayo de 2017

2017-067176

Señorita
 Daniela Chacón
Concejal
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Patronato Municipal San José, entidad encargada de ejecutar las políticas sociales del Municipio de Quito, para defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentran enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza.

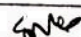
En respuesta al oficio No.155-DCHA-DMQ-17, recibido en nuestras oficinas el 16 de mayo de 2017 en el que se solicita: "información metodológica de la Unidad Patronato Municipal San José conjuntamente con ONU Mujeres para sensibilizar a funcionarios varones", y en referencia a los oficios recibidos solicitando información sobre las acciones implementadas por la Unidad Patronato Municipal San José en sus tres años de gestión, en materia de género; me permito extenderle una cordial invitación a visitar nuestras instalaciones si tiene dudas futuras en pro de hacer efectiva la comunicación y disminuir trámites y papeles.

Adjuntamos para su conocimiento la información solicitada y agradecemos su interés en relación a este tema.

Atentamente,



Thalia Bueno
Jefa de Proyectos y Servicios de Género
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Aprobado por:	S. María Gómez	DET	2017-05-24	
---------------	----------------	-----	------------	--

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Rafaela Nera</i>
	FECHA: 31 MAY 2017
	HORA: 11:05
	PIRMA: <i>PN</i>
DANIELA CHACÓN ARIAS CONCEJAL	QUITO



Oficio No. UPMSJ-D-2017-0487
Quito D.M., 25 de agosto de 2017

Abogado
Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente



No TRÁMITE:
FECHA DE INGRESO: **29-AGO-2017**
RECIBIDO POR: **Leulsa Cevallos**
INF 3952300 EXT 12304 - 12320

Asunto: Solicitud de información

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGP-2017-949 de 24 de agosto de 2017, recibido en esta Unidad el 25 de agosto de 2017, mediante el cual da a conocer las observaciones realizadas por la señorita Concejala Daniela Chacón, en relación a la reforma presupuestaria que se encuentra en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, a fin de que puedan ser discutidas, respondidas e incorporadas, previa discusión en segundo debate.

De acuerdo a lo requerido para la Unidad Patronato Municipal San José, remito a usted la información de la referencia de acuerdo al siguiente detalle:

"1. Incremento de presupuesto: Entrega de información de la Administración General y del Patronato San José de la ejecución presupuestaria por ítem y por partida presupuestaria de esta entidad. Se debe presentar un informe de la Secretaría de Planificación con una evaluación de la ejecución operativa de la entidad según lo detallado en el Art. 7 literal g) de la LOTAIP".

La Unidad Patronato Municipal San José en la mesa de trabajo realizada el miércoles 23 de agosto de 2017 hizo la entrega formal de una carpeta que con 9 anexos, dentro de los cuales se encuentra su ejecución presupuestaria por ítem y por partida entregada a la Dirección Metropolitana Financiera, perteneciente a la Administración General. Sin embargo y con mucho gusto hacemos nuevamente la entrega de la ejecución presupuestaria por ítem y por partida.

Adicionalmente, la Unidad Patronato Municipal San José remite el oficio No. SGP-2017-0929 de 23 de agosto de 2017, donde se encuentran los resultados de evaluación de ejecución de esta Entidad, el mismo que la califica como: EFICIENTE Y MUY EFICAZ y que consta en la carpeta mencionada en el párrafo precedente.

"2. Explicación de las razones por las cuales esta entidad no reporta ingresos, gastos y ejecución presupuestaria en detalle a la Administración General en contraste con entidades autónomas similares como la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT),

Agencia de Control Distrital de Comercio (ACDC) y la Agencia Metropolitana de Control (AMC), entre las demás agencias".

La Unidad Patronato Municipal San José reporta sus ingresos, gastos y ejecución presupuestaria en detalle a la Administración General a través de la Dirección Metropolitana Financiera, mensualmente, tal como lo indican los anexos entregados en la carpeta mencionada en los párrafos precedentes.

"3. Explicación de si esta entidad se encuentra dentro del Sistema de Gestión Financiera del Municipio".

La Unidad Patronato Municipal San José indicó en su oficio No. UPMSJ-D-2017-0464 de 23 de agosto de 2017 lo relacionado al sistema de gestión financiera municipal y textualmente se señaló: *"El Patronato Municipal San José reporta como lo hemos indicado previamente a la Secretaría General de Planificación a través del sistema Mi Ciudad tanto su ejecución presupuestaria como programática; y, a la Administración General (Dirección Metropolitana Financiera) la ejecución presupuestaria y programática, con la finalidad de mantener actualizado el sistema financiero municipal y sus auxiliares de acuerdo a cada línea de proyecto.*

En el SIPARI (sistema de gestión financiera municipal) la Unidad Patronato Municipal San José se refleja con la partida denominada "a entidades autónomas y descentralizadas", tomando en consideración la autonomía administrativa y financiera, con la finalidad de que la Municipalidad pueda realizar las transferencias de fondos municipales, y además donde pueden visualizar el presupuesto total de la Unidad, que junto a su auxiliar les permite verificar los techos presupuestarios de cada línea de proyecto alineado al sistema Mi Ciudad".

"4. Entrega de todas las actas de Directorio del Patronato San José, donde se aprueba el POA y presupuestos desde el año 2014 hasta 2017, con sus respectivas convocatorias".

En atención a este requerimiento, se adjuntan en formato digital las Actas de Directorio, en cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 274 de 29 de diciembre de 2008, donde se aprueba el POA y proforma presupuestaria correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

En relación al Acta de Directorio del año 2014, informamos a usted que la misma debió haber sido aprobada en la Administración del ex Alcalde Augusto Barrera y la misma no se encuentra en nuestros archivos.

"5. Remitir la información de la ejecución presupuestaria mensual del Patronato San José, que se registra en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del ejercicio económico 2017".

Nos referimos nuevamente a la carpeta entregada con 9 anexos el día miércoles 23 de agosto de 2017 durante la mesa de trabajo de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la cual consta en el Anexo 2 la ejecución presupuestaria mensual del ejercicio económico 2017 de esta Unidad registrada en el Sistema indicado, conforme

la información entregada a la Dirección Metropolitana Financiera de la Administración General y a todas las entidades que así lo requirieron.

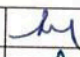


Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Delia Peñañiel Guzmán
DIRECTORA (S)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



Elaborado por:	F. Valencia	DP	2017-08-28	
Revisado por:	M Vásconez/L. Caicedo	DP	2017-08-28	
Aprobado por:	M Vásconez/L. Caicedo	DP	2017-08-28	

Adj. 1 CD con información solicitada

C.C.: **DESPACHO ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO**

Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Daniela Chacón
CONCEJAL METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mis consideraciones:

En atención a la sesión de Concejo realizada el 18 de agosto de 2017, me permito realizar las siguientes puntualizaciones acerca de las intervenciones de las Concejales Daniela Chacón e Ivonne Von Lipke:

En relación a la intervención de la Concejala Daniela Chacón:

- "Respecto al Patronato hay un incremento de 865,000 dólares como ya es costumbre y lo hemos mencionado aquí cada año y cada reforma presupuestaria se aumente el presupuesto de esta entidad sin embargo esta entidad no nos presenta información detallada ni por ítem ni por partida de su ejecución presupuestaria ni de su evaluación programática yo personalmente he pedido en varias ocasiones al Patronato a la Secretaría de Planificación y a la Administración General la información sin embargo solo recibo información sobre los montos asignados no recibo información de detalles sobre la ejecución"

Es necesario puntualizar que la Unidad Patronato Municipal San José ejecuta uno de los proyectos emblemáticos de la Alcaldía Metropolitana de Quito: Centros de Desarrollo Infantil Guagua Centros, el cual permite mejorar la calidad de vida de los niños y niñas del Distrito Metropolitano de Quito, mejorando sus oportunidades a futuro tanto para los niños como para sus familias y comunidades. En consideración a la alta demanda existente, cada año se amplía la cobertura en atención a las necesidades de la comunidad, de acuerdo a las 377 solicitudes que mantenemos en lista de espera para apertura de nuevos Centros que benefician al momento a más de 4125 niños en 101 Centros, a través de 3 ejes fundamentales: alimentación y nutrición, desarrollo integral infantil y corresponsabilidad comunitaria. Es así que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de varias reuniones técnicas señaló que el referido proyecto no tiene un enfoque asistencialista y de la mano de este acertado análisis hemos sido reconocidos con un premio especial a la **Excelencia Educativa** por parte de la Fundación FIDAL. **(ANEXO 1)**

Respecto de los niveles de reporte, la Unidad Patronato Municipal San José al ser una entidad de derecho público se rige por la normativa aplicable por lo que **realizó sus reportes a través de los entes de control correspondientes presentando la información solicitada en tiempo y forma** a: Administración General (Dirección Metropolitana Financiera),

Secretaría General de Planificación, Quito Honesto, Defensoría del Pueblo y Consejo de Participación Ciudadana **(ANEXO 2)**.

A su vez cumplimos con informarle que hemos contestado más de **270 oficios** a Concejales, en relación a su competencia de fiscalización, los cuales han sido atendidos en tiempo, forma y con la información solicitada **(ANEXO 3)**.

En referencia a la siguiente aseveración realizada por la Concejala Chacón: "... a mí me salta una preocupación y no entiendo por qué no se entrega la información porque cuando yo le pido a la Administración General, porque cuando le pido a la Secretaria de Planificación me entregan información general y no me entregan información detallada y cuando le pido al Patronato me entrega información general y no me entrega información detallada, pedí por ítem y por partida presupuestaria, pedí la ejecución presupuestaria de los años 2015, 2016 y 2017 y lo que me fue entregado fue esto, esta es la ejecución presupuestaria presupuesto inicial, reforma, presupuesto asignado, ejecución presupuestaria, monto ejecución a pesar de haber pedido por ítem y por partida...":

La Unidad Patronato Municipal San José recibió el Oficio No. 113-DCHA-DMQ-17 el 06 de abril de 2017, suscrito por la Concejala Chacón, mediante el cual solicitó POA, PAC y ejecución presupuestaria de los años 2015, 2016 y 2017, es por eso que nos sorprende esta afirmación, y estamos convencidos que se debe a una confusión, puesto que únicamente se mostró en la sesión de Concejo mencionada, una sola página integrante de un documento de 97 fojas útiles, que como respuesta al requerimiento de la Concejala Chacón, se remitió mediante comunicación No. UPMSJ-P-2017-0216 de 13 de abril de 2017 y sus anexos desde esta Unidad **(ANEXO 4)**.

Adicionalmente, me permito remitir en copia las solicitudes realizadas por la Concejala Daniela Chacón y sus respectivas respuestas completas y enviadas en tiempo y forma **(ANEXO 5)**.

Cabe mencionar, que en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **la Unidad Patronato Municipal San José publica mensualmente en su página web lo establecido en el artículo 7, información detallada tanto técnica, como administrativa y financiera, la misma que es de ACCESO PÚBLICO**, por tratarse de temas presupuestarios el presente documento, adjuntamos la información financiera publicada en la página web de la Unidad **(ANEXO 6)**.

- "Me permito recordarles aquí a todos los miembros del concejo y al Alcalde que el Patronato es una entidad adscrita a la Alcaldía Metropolitana no es una empresa pública así tenga autonomía se trata igual que la Agencia Metropolitana de Transito igual que la Agencia Metropolitana de Control y por tanto en la entrega de la información que nos tienen que hacer para la evaluación del presupuesto tiene que entregarse el detalle si ustedes se fijan en la información que nos llega cada cuatrimestre a los miembros del concejo pedido justamente por el Concejo Metropolitan sobre el avance programático del Municipio la Unidad Patronato Municipal San José se entrega con información vacía igualito que las empresas públicas,

bien sin embargo la Unidad Patronato San José es una entidad adscrita a la Alcaldía, al Municipio de Quito, a la Planta Central y por tanto debe ser entregado no es una empresa pública y no puede reportar como empresa pública, tiene que reportar como entidad municipal porque es entidad municipal entonces a mí me salta una preocupación y no entiendo por qué no se entrega la información porque cuando yo le pido a la Administración General, porque cuando le pido a la Secretaría de Planificación me entregan información general y no me entregan información detallada y cuando le pido al Patronato me entrega información general y no me entrega información detallada, pedí por ítem y por partida presupuestaria, pedí la ejecución presupuestaria de los años 2015, 2016 y 2017 y lo que me fue entregado fue esto, esta es la ejecución presupuestaria presupuesto inicial, reforma, presupuesto asignado, ejecución presupuestaria, monto ejecución a pesar de haber pedido por ítem y por partida, por tanto haciendo referencia, me voy a permitir leer:

Al artículo 7: literal G; de la LOTAIP establece lo siguiente: Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que está obligado a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información:

g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.

No he podido encontrar esa información y cuando la he pedido no me la han entregado en ese sentido yo quiero solicitar, realmente me preocupa porque el patronato no reporta cada año, cada reforma presupuestaria le damos más recursos y no reporta entonces no podemos saber y no podemos evaluar cómo se está utilizando la plata de los quiteños"

La Unidad Patronato Municipal San José como entidad de derecho público creada por Ordenanza Metropolitana No 274 de 29 de diciembre de 2008, con autonomía administrativa y financiera, **cumple con los procesos legales establecidos para reportar la ejecución programática y presupuestaria a las entidades municipales correspondientes: Secretaría General de Planificación y Administración General (Dirección Metropolitana Financiera); y, a los señores Concejales Metropolitanos en su calidad de fiscalizadores, cuando así lo hayan solicitado (REFERENCIA AL ANEXO 2).**

Es importante señalar que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 7 el detalle de documentación que debe ser publicada mensualmente en el portal o página web de cada Entidad, y **así lo realiza la Unidad Patronato Municipal San José como puede cotejarse en la página web institucional.**

- "Es que acaso el patronato no está dentro del sistema de gestión financiera del Municipio Señor Administrador porque si estuviera dentro del sistema de gestión financiera del Municipio entonces usted solo podría hacer una impresión y me entregaría la información que he pedido pero no me entregan, por qué no está entonces en el sistema financiero del Municipio si no es una empresa pública, por qué el Patronato no reporta la totalidad de los recursos de los quiteños que usa por tanto para el segundo debate solicito que la Administración General y el Patronato entreguen al Concejo ejecución presupuestaria por ítem y por partida presupuestaria y un informe de la Secretaría de Planificación de la evaluación de los resultados operativos no quiero que me mande una impresión del POA que eso fue lo que me mandaron cuando les pedí, quiero que me manden la evaluación de los resultados operativos quiero que cumplan con lo que dice la LOTAIP nada más no estoy pidiendo absolutamente nada más".

El Patronato Municipal San José reporta como lo hemos indicado previamente a la Secretaría General de Planificación a través del sistema Mi Ciudad tanto su ejecución presupuestaria como programática; y, a la Administración General (Dirección Metropolitana Financiera) la ejecución presupuestaria y programática, con la finalidad de mantener actualizado el sistema financiero municipal y sus auxiliares de acuerdo a cada línea de proyecto (**REFERIRSE AL ANEXO 2: INFORMACIÓN REMITIDA A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**).

En el SIPARI (sistema de gestión financiera municipal) la Unidad Patronato Municipal San José se refleja con la partida denominada "a entidades autónomas y descentralizadas", tomando en consideración la autonomía administrativa y financiera, con la finalidad de que la Municipalidad pueda realizar las transferencias de fondos municipales, y además donde pueden visualizar el presupuesto total de la Unidad, que junto a su auxiliar les permite verificar los techos presupuestarios de cada línea de proyecto alineado al sistema Mi Ciudad.

Es importante señalar e insistir en que la Unidad Patronato Municipal San José **da fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como puede visualizarse en la página web institucional, tal como lo hemos señalado en párrafos anteriores.**

Por otro lado, frente a los comentarios de la señora Concejala Ivonne Von Lipke nos permitimos citar:

- *"Es importante que venga la Presidenta de la Fundación Patronato San José a rendirnos cuentas, porque es una funcionara más por más que sea la esposa del Alcalde, no quiere decir que esté sobre nosotros que somos la autoridad principal el Concejo Metropolitano en Pleno, los 21 concejales con el Alcalde y yo pido que conste en actas que estoy solicitando la presencia de la Presidenta a que nos informe pero previa su presentación nos entregue ya los datos no solo desde el 2015 sino desde el 2014 a la fecha actual porque nunca se ha dado un informe son 23 millones, las AZonales sumadas todas son como 29 millones y sin embargo 0% de ejecución y esto lo permite el personero principal de la Administración..."*

Es importante aclarar que en cumplimiento del COOTAD la Fundación Patronato Municipal San José fue extinta y liquidada en diciembre de 2014, y en cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 274 de **29 de diciembre de 2008** y la Resolución A014 de 17 de noviembre de 2014, se implementa la **Unidad Patronato Municipal San José** entidad de derecho público con autonomía administrativa y financiera, dependiente de la Alcaldía Metropolitana.

En la referida Ordenanza constan claramente las funciones de la Presidenta de la Unidad Patronato Municipal San José que literalmente señalamos a continuación:

"Art. 1. 403.- *Funciones de la Presidencia.-*

- a) *Convocar y presidir el Directorio;*
- b) *Legalizar con su firma las actas de las reuniones de Directorio;*
- c) *Ejercer voto dirimente en caso de empate en las sesiones de Directorio;*
- d) *Autorizar a la Dirección la realización de los trámites pertinentes para el nombramiento o contratación de personal técnico y administrativo, de conformidad con la normativa legal vigente en la Municipalidad;*
- e) *Presidir todos los actos oficiales de la Unidad y ser su portavoz, así como representar a la Unidad en eventos y reuniones tanto a nivel local, nacional como internacional, pudiendo delegar estas funciones a la Dirección;*
- f) *Gestionar los recursos técnicos y económicos en beneficio de los programas y proyectos que ejecuta; y,*
- g) *Solicitar informes sobre cualquier aspecto de la Unidad a la Dirección".*

Cabe señalar que mediante Oficio No. UPMSJ-P-2016-0552 de 20 de septiembre de 2016, en cumplimiento de la resolución de la tercera sesión ordinaria del Directorio de la Unidad, la Presidenta **procedió a realizar un proceso de comunicación a las entidades municipales pertinentes sobre la naturaleza jurídica de la Unidad**, así como sus competencias, atribuciones, facultades debidamente otorgadas y los instrumentos normativos que perfeccionaron su implementación **(ANEXO 7)**.

Adicionalmente, nos permitimos señalar que en cumplimiento de la Ordenanza mencionada en párrafos precedentes, la administración del Patronato Municipal San José, está a cargo en primera instancia del Directorio, dentro de los cuales se encuentra como representante un/a Concejales Metropolitanos, un funcionario municipal y la Presidenta, el mismo que sesiona de manera ordinaria trimestralmente y en forma extraordinaria las veces que se consideren necesarias. Las convocatorias están a cargo de la Presidencia y remitimos un historial para su conocimiento:

CONVOCATORIA	FECHA	FUNCIONARIO MUNICIPAL	PRESIDENTA	CONCEJAL
1ra. sesión Directorio 2015	23/04/2015	<i>*NO ASISTIÓ</i>	SI ASISTIÓ	<i>*NO ASISTIÓ</i>
2da. sesión Directorio 2015	03/07/2015	SI ASISTIÓ	SI ASISTIÓ	<i>*NO ASISTIÓ</i>

3ra. sesión Directorio 2015	16/10/2015	SI ASISTIÓ	SI ASISTIÓ	<i>*NO ASISTIÓ</i>
4ta. sesión Directorio 2015	15/12/2015	SI ASISTIÓ	SI ASISTIÓ	<i>*NO ASISTIÓ</i>
1ra. sesión Directorio 2016	17/03/2016	SI ASISTIÓ	SI ASISTIÓ	<i>*NO ASISTIÓ</i>
2da. sesión Directorio 2016	22/06/2016	SI ASISTIÓ	SI ASISTIÓ	<i>*NO ASISTIÓ</i>
3ra. sesión Directorio 2016	15/09/2016	SI ASISTIÓ	SI ASISTIÓ	<i>*NO ASISTIÓ</i>
4ta. sesión Directorio 2016	08/12/2016	SI ASISTIÓ	SI ASISTIÓ	<i>*NO ASISTIÓ</i>
1ra. sesión Directorio 2017	20/03/2017	SI ASISTIÓ	SI ASISTIÓ	<i>*NO ASISTIÓ</i>

Finalmente, nos permitimos concluir en los siguientes puntos:

- De acuerdo a las percepciones o aseveraciones escuchadas nos permitimos dejar por sentado y por escrito que las mismas no obedecen a la realidad actual y a su vez invitamos por su intermedio a todas las entidades y funcionarios municipales a continuar trabajando de la mano por los grupos de atención prioritaria: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, familias del comercio minorista y adulto mayor, transversalizando género y discapacidades y de esta manera alcanzar nuestro principal objetivo "un Quito donde nadie se quede atrás".
- La Unidad Patronato Municipal San José como entidad de derecho público **cumple con la normativa legal vigente para el sector público, reportando tanto su ejecución presupuestaria como programática mensual y anual a los entes competentes de la Municipalidad: Secretaría General de Planificación, Administración General a través de la Dirección Metropolitana Financiera y al Directorio de la Unidad (REFERENCIA ANEXO 2).**
- La Unidad Patronato Municipal San José a más de cumplir con los reportes mensuales correspondientes a los entes municipales, **cumple con la entrega de la documentación respectiva a las siguientes entidades: Consejo de Participación Ciudadana, Defensoría del Pueblo y Quito Honesto**, a través de la Rendición de Cuentas Anual y a través del Reporte Anual LOTAIP artículo 12 literal b) detalle de las solicitudes de acceso a la información pública de las entidades que pertenecen al Municipio de Quito **(REFERENCIA ANEXO 2).**
- Cumplimos a su vez con mucho orgullo en informarle los niveles de satisfacción de los usuarios de los proyectos que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José donde se evidencian resultados muy positivos para la gestión de estos 3 años **(ANEXO 8).**

5. Respecto del nivel de ejecución presupuestaria y programática estamos muy orgullosos de comunicar que dentro de la Municipalidad alcanzamos la evaluación 2016 con una CALIFICACIÓN realizada por la Secretaría General de Planificación con resultados: **EFICIENTE Y MUY EFICAZ (ANEXO 9)**.
6. La Unidad Patronato Municipal San José cumple con los principios de legalidad, transparencia, agilidad y oportunidad en cada uno de sus proyectos y servicios, y de su gestión en general, lo **cual puede ser confirmado a través de cada uno de los documentos anexos que evidencian el cumplimiento (REFERENCIA ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 6, ANEXO 8 Y ANEXO 9)**.


Delia Peñañiel Guzmán
DIRECTORA (S)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



RECEPCIÓN OFICIOS	No.	9 ANEXOS EN CARPETA VENE	RECIBIDO
Ab. Eduardo del Pozo	455	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: 25-08-2017 Hora: 16:45 Firma: [Signature]
Sta. Carla Cevallos	456	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Ing. Marco Ponce	457	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Lic. Sergio Garnica	458	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Renata Salvador	459	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Dr. Pedro Freire	460	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Dra. Renata Moreno	461	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Dr. Mario Granda	462	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Lic. Eddy Sánchez	463	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Dra. Daniela Chacón Arias	464	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Sra. Ivone Von Lipke	465	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Sra. Karen Sánchez	466	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Sr. Mario Guayasamín	467	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]
Sr. Jorge Albán	468	ENTREGADO	SECRETARÍA CONCEJALIA Fecha: [Signature] Hora: [Signature] Firma: [Signature]

NOMBRE:

FECHA:

Oficio No. UPMSJ-DP-2017-0647
Quito D.M., 04 de diciembre de 2017

Señora
Daniela Chacón Arias
Concejala
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 04 DIC 2017 Hora 11:50

Nº. HOJAS CUATRO
Recibido por: [Firma]

En atención al oficio No. 490-DCHA-DMQ-17 de 04 de diciembre de 2017, mediante el cual se manifiesta que la Unidad Patronato Municipal San José tiene un gasto de "pasajes al exterior" en el año 2015 por un valor de USD. \$7.200, me permito puntualizar lo siguiente:

La Unidad Patronato Municipal San José inició sus actividades en enero del año 2015 con un Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan Anual de Compras, que habían sido aprobados en virtud del presupuesto prorrogado, en el año 2014, por la extinta Fundación Patronato Municipal San José, en este sentido, es necesario aclarar la confusión existente entre dichos Planes y el PAC en relación con el concepto de ejecución presupuestaria.

El Plan Anual de Inversiones, el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Contratación y el Presupuesto de la Unidad son elementos que deben diferenciarse uno de otro para evitar confusiones.

Mientras la planificación operativa se recoge en los dos primeros, la asignación de recursos se efectúa en el tercero, siendo que el Plan Anual de Contrataciones constituye a su vez una herramienta que recoge los ítems a contratarse para la ejecución de las metas programáticas y del presupuesto respectivamente. Vale la pena indicar, que el PAC, puede ser reformado en cualquier momento y no representa necesariamente la ejecución presupuestaria, pues la misma depende de los recursos programados, comprometidos y finalmente devengados, que determinan la ejecución efectiva de la programación, de tal manera, que si bien una actividad puede ser programada en la planificación y aún presupuestada, al no haberse comprometido ni devengado, a pesar de estar registrada en el Plan Anual de Contratación no implica su ejecución, ésta existe únicamente contra una erogación efectiva de recursos sobre la actividad programada y presupuestada.

Debido al proceso de transición de la extinta Fundación a la Unidad Patronato Municipal San José y su presupuesto prorrogado en el año 2014, en el Plan Anual de Compras inicial del año 2015 consta la partida presupuestaria 730302, cuyo detalle es la "Adquisición de pasajes al exterior", sin embargo, **dicha partida presupuestaria no fue creada dentro de los sistemas presupuestarios y contables de la entidad, tal como lo demuestra la cédula presupuestaria de gastos que contiene el detalle del mencionado ítem, desde enero al 31 de diciembre de 2015, con una asignación inicial y final de USD. \$ 0.00 (Anexo 1),** su confusión puede ser evidenciada claramente en la ejecución presupuestaria del año 2015, documento que detalla los montos y objetos de ejecución y que ha sido debidamente remitido a su persona, tal como lo manifiesta en el oficio de la referencia, y de la cual se desprende que no ha existido erogación de recursos alguna en torno a adquisición de pasajes al exterior. En aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad sobre la administración de recursos públicos, es la actual Administración, la que por primera vez modifica y elimina definitivamente dicha línea del Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan Anual de Compras Públicas.

La responsabilidad en el manejo de recursos asignados a la Unidad, caracteriza el profundo compromiso y trabajo con visión social que la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito se ha propuesto, de tal manera que la Unidad Patronato Municipal San José, como ente ejecutor de la política social del MDMQ, ha beneficiado a más de 73.000 usuarios directos, a través de sus servicios y proyectos dirigidos a los grupos de atención vulnerable definidos en el artículo 35 de la Constitución, como lo son los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario "Guagua Centros", el Sistema Integral de Atención al Adulto Mayor, Quito Ciudades Seguras, entre otros, a los cuales se coordina, se asigna recursos necesarios para su funcionamiento y se acompaña técnicamente para la obtención de los indicadores y resultados que han sido claramente evidenciados por la ciudadanía en beneficio de los sectores vulnerables del Distrito Metropolitano Quito.

Respecto a su insistencia sobre los reportes financieros y programáticos de la Unidad Patronato Municipal San José, me permito comunicarle nuevamente que reportamos mensualmente a la Secretaría General de Planificación a través del sistema "Mi Ciudad" tanto su ejecución presupuestaria como programática; y, a la Administración General (Dirección Metropolitana Financiera) la ejecución presupuestaria y

programática detallada, con la finalidad de mantener actualizado el sistema financiero municipal y sus auxiliares de acuerdo a cada línea de proyecto.

En el SIPARI (sistema de gestión financiera municipal) la Unidad Patronato Municipal San José se refleja con la partida denominada "*a entidades autónomas y descentralizadas*", tomando en consideración la autonomía administrativa y financiera de la que goza, con la finalidad de que la municipalidad pueda realizar las transferencias de fondos municipales, y además donde pueden visualizar el presupuesto total de la Unidad, que junto a su auxiliar les permite verificar los techos presupuestarios de cada línea de proyecto alineado al sistema "Mi Ciudad".

Finalmente, es preciso aclarar que **toda la información** que ha sido requerida por las distintas autoridades ha sido remitida debida y oportunamente, sin dejar ningún aspecto pendiente.

Atentamente,



Lcda. Mireille Vásconez
Directora de Planificación
Unidad Patronato Municipal San José

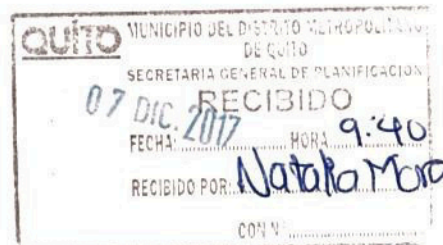
CC.: Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Diego Cevallos
Secretario del Concejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Anexos: - Cédula presupuestaria de la partida 730302 de enero a diciembre de 2015.

Oficio No. UPMSJ-D-2017-0650
DM Quito, 05 de diciembre de 2017

Abogado
Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-



De mi consideración:

En atención a su Oficio No. SGP-2017-01351 de 05 de diciembre de 2017, por medio del cual se remite el Oficio No. 2285 emitido por la Administración General, donde se envían las observaciones realizadas por los Concejales Metropolitanos en el primer debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018; al respecto, me permito dar contestación a las consultas realizadas por las siguientes Concejales:

Abg. Daniela Chacón Arias:

“Insiste que se entregue el detalle completo de la asignación de recursos, ejecución presupuestaria, Plan anual de contratación, Plan Operativo Anual del Patronato San José; a demás que se incorpore en el Sistema SIPARI. Solicita por que consta en el PAC 2018 la adquisición de un pasaje de avión por cerca de 7 mil dólares con recursos públicos”.

En referencia a los detalles de asignación de recursos, ejecución presupuestaria, Plan Anual de Contratación y Plan Operativo Anual de esta entidad, se ha remitido debidamente la información solicitada conforme consta en Oficios de la Unidad Patronato Municipal San José Nos. UPMSJ-P-2017-0216; y UPMSJ-DP-2017-0249 de 13 y 25 de abril de 2017, respectivamente. (Anexo 1)

En referencia a que se informe por qué consta en el “PAC 2018” la adquisición de un pasaje de avión por cerca de 7 mil dólares con recursos públicos, tengo a bien indicar que el PAC 2018 aún no ha sido aprobado por las instancias correspondientes; no obstante se señala que mediante Oficio No. UPMSJ-DP-2017-0647 de 04 de diciembre de 2017, la Unidad Patronato Municipal San José, respondió la observación de la Concejala Chacón contenida en Oficio No.490-DCHA-DMQ-17, relativo a un pasaje al exterior en el año 2015 por un valor de 7 mil doscientos dólares, en el que se aclara que el Plan Anual de Inversiones, el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Contratación y el Presupuesto de la Unidad son elementos que debe diferenciarse uno de otro para evitar confusiones.

Mientras la planificación operativa se recoge en los dos primeros, la asignación de recursos se efectúa en el tercero, siendo que el Plan Anual de Contrataciones – PAC-, constituye a su vez una herramienta que recoge los ítems a contratarse para la ejecución de las metas programáticas y del presupuesto respectivamente. Vale la pena

indicar que el PAC puede ser reformado en cualquier momento y no representa necesariamente la ejecución presupuestaria, pues la misma depende de los recursos programados, comprometidos y finalmente devengados, que determinan la ejecución efectiva de la programación, de tal manera, que si bien una actividad puede ser programada en la planificación y aún presupuestada, al no haberse comprometido ni devengado, a pesar de estar registrada en el Plan Anual de Contratación no implica su ejecución, pues esta existe únicamente contra una erogación efectiva de recursos sobre la actividad programada y presupuestada.

Debido al proceso de transición de la extinta Fundación a la Unidad Patronato Municipal San José y su presupuesto prorrogado en el año 2014 en el Plan Anual de Compras inicial del año 2015 consta la partida presupuestaria 730302, cuyo detalle es la "Adquisición de pasajes al exterior", sin embargo, **dicha partida presupuestaria no fue creada dentro de los sistemas presupuestarios y contables de la entidad, tal como lo demuestra la cédula presupuestaria de gastos que contiene el detalle del mencionado ítem, desde enero al 31 de diciembre de 2015, con una asignación inicial y final de USD. \$ 0.00** (Anexo 2), su confusión puede ser evidenciada claramente en la ejecución presupuestaria del año 2015, documento que detalla los montos y objetos de ejecución y que ha sido debidamente reportado a los organismos de control municipal respectivos y su persona, tal como lo manifiesta en su oficio No.490-DCHA-DMQ-17, y del cual se desprende que no ha existido erogación de recursos alguna en torno a la adquisición de pasajes al exterior. En aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad sobre la administración de recursos públicos, es la actual Administración, la que por primera vez elimina definitivamente dicha línea en el Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan Anual de Contratación Pública.

En relación a la incorporación en el Sistema SIPARI, debo señalar que la Unidad Patronato Municipal San José, reporta mensualmente a la Secretaría General de Planificación a través del Sistema "Mi Ciudad" su ejecución presupuestaria como programática; y, a la Administración General (Dirección Metropolitana Financiera) la ejecución presupuestaria detallada, con la finalidad de mantener actualizado el sistema financiero municipal y sus auxiliares de acuerdo a cada línea del Proyecto.

En el SIPARI (sistema de gestión financiera municipal) la Unidad Patronato Municipal San José se refleja con la partida denominada (a entidades autónomas y descentralizadas), tomando en consideración la autonomía administrativa y financiera de la que goza, con el fin de que la municipalidad pueda realizar las transferencias de fondos municipales, y además donde pueden visualizar el presupuesto total de esta Unidad, que junto a su auxiliar les permite verificar los techos presupuestarios de cada línea de proyecto alineado al sistema "Mi Ciudad".

Ivone Von Lippke:

"Indica que no está de acuerdo con las asignaciones a la EPMMOP, Patronato, que son muy altas; en el caso del Patronato de casi de 3 veces al primer año de gestión, considera que se debe incrementar a las Secretarías de Salud, Educación, Inclusión

Social, a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio etc., que es lo que verdaderamente incide en el mejoramiento de la calidad de vida de la gente”:

Como es de su conocimiento mediante Ordenanza Metropolitana No. 274 de 29 de diciembre del 2008, el Concejo Metropolitano crea la Unidad Patronato Municipal San José, dotada de autonomía administrativa y financiera, dependiente de la Alcaldía Metropolitana, cuya finalidad esencial es la **ejecución de políticas de protección social definidas por la municipalidad** a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes, adultos mayores y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Bajo esta premisa es necesario señalar que la actual Administración recibió a esta entidad con menos de 8.000 beneficiarios; actualmente, la Unidad Patronato Municipal San José, como un verdadero ente executor de la política social de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, ha beneficiado a más de 73.000 usuarios directos a través de sus servicios y proyectos dirigidos a los grupos de atención vulnerable, definidos en el artículo Trigésimo Quinto de la Constitución, como son los más de 100 Centros de Desarrollo Infantil Comunitario “Guagua Centros”, el Sistema Integral de Atención al Adulto Mayor, Quito “Ciudades Seguras”, entre otros, a los cuales se coordina, se asignan recursos necesarios para su funcionamiento y se acompaña técnicamente para la obtención de los indicadores y resultados que han sido claramente evidenciados por la ciudadanía.

Es preciso aclarar que considerando la demanda creciente e insatisfecha de los diferentes grupos de atención vulnerable, cada año se amplía y diversifica la cobertura de atención mejorando su calidad de vida; razón por la cual, quedan plenamente justificados los recursos asignados para la ejecución de la política social dentro del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo dispone el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

“Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”. (Énfasis agregado)

Debo señalar que la Unidad Patronato Municipal San José incide positivamente en beneficio de los habitantes de este Distrito Metropolitano, conforme se desprende de los niveles de satisfacción de los proyectos de esta entidad (Anexo 3).

Luisa Maldonado:

“Llama la atención la política social, no puede ser que la asignación al Patronato San José, represente el 40% de los recursos destinados a esta área, cuando para los sectores de la educación, salud, deporte, etc., cada vez hay mayores reducciones”:

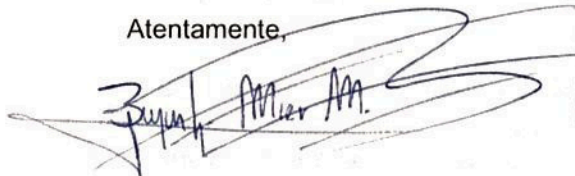
Al respecto, me permito reiterar que la Unidad Patronato Municipal San José, es el ente executor de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes, adultos mayores y familias de

comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo dispuesto en el artículo Trigésimo Quinto de la Constitución, para lo cual es preciso observar lo dispuesto en el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece el mínimo del presupuesto destinado a los grupos de atención prioritaria.

Bajo este concepto se indica que todos los servicios, programas y proyectos que brinda esta Unidad obedecen a la demanda creciente e insatisfecha de los diferentes grupos de atención vulnerable residentes en esta ciudad, se recibió un sector social con menos de 8.000 beneficiarios directos, la actual Administración ha generado proyectos y servicios sociales que benefician a más de 73.000 personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, lo que representa la responsabilidad en el manejo de los recursos asignados a esta entidad y caracteriza el profundo compromiso y trabajo con visión social que la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito se ha propuesto, como los 114 Centros de Desarrollo Infantil Comunitario "Guaguas Centros", actualmente en operación y que al finalizar el año serán 130 con más de 5.000 niñas y niños beneficiados, un verdadero Sistema de Atención Integral al Adulto Mayor que efectivamente presta la atención que necesita esta población vulnerable y que ha sido objeto de varios reconocimientos, el trabajo realizado para una ciudad libre de violencia de género a través de varios proyectos igualmente reconocidos, entre otros importantes servicios que mejoran la calidad de vida de esta población que merece una atención prioritaria y especializada.

Finalmente, es preciso manifestar que la información relativa a la asignación y ejecución de recursos de la Unidad Patronato Municipal San José, ha sido atendida de manera completa y oportuna conforme las solicitudes presentadas por parte de los Concejales Metropolitanos.

Atentamente,



Gabriel Mier Mora
Director S.
Unidad Patronato Municipal San José

